



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Retribución de Migliore

VISTO:

La designación del Ing. Agr. Jorge Abelardo MIGLIORE, Legajo N° 53.887, como Subsecretario del Campo Escuela de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar la remuneración del Docente designado.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que el Ing. Agr. Jorge Abelardo MIGLIORE, Legajo N° 53.887, ejercerá las funciones de Subsecretario del Campo Escuela con una remuneración equivalente a la del cargo de Secretario de Facultad Tiempo Parcial (Cód. 416), a partir del 1 de julio de 2019 y hasta la finalización del periodo Decanal o hasta tanto lo disponga quien suscribe.

ARTICULO 2º: Conceder licencia sin goce de haberes al citado docente, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación Exclusiva, interino, a partir del 1 de Julio de 2019 y hasta la finalización del periodo Decanal o hasta tanto lo disponga quien suscribe, por ocupar un cargo de mayor jerarquía, conforme a lo dispuesto por el Cap. IV, Art.. 13º, Ap. II, Inc. e), del decreto 3413/79 y sus modificatorios del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 3º: Autorizar Ing. Agr. Jorge Abelardo MIGLIORE, Legajo N° 53.887, a desempeñar su actividad docente, como carga anexa a las funciones de autoridad superior que ejerce.

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y al interesado. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental y a la Coordinación de la Asignatura. Dese cuenta al

Honorable Consejo Directivo. Cumplido, Archívese.